

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 480

Órdenes sobre entregas de grana a varias personas

Testimonio.— Sírvanse ustedes mandar entregar a don Marcelo Acuña vecino y del comercio de esta ciudad cinco zurrone de grana en cuenta de mayor cantidad, según la orden que al efecto ya les habrá comunicado el señor intendente de esta provincia.

Dios guarde a ustedes muchos años. Oaxaca marzo veintiuno de mil ochocientos catorce *doctor José de San Martín.*

Señores ministros de estas cajas nacionales.— Recibí de los señores ministros de estas cajas nacionales cinco sobornalitos de grana con peso bruto de veintidós arrobas tres libras. Oaxaca marzo veintiuno de mil, ochocientos catorce.— *Marcelo Acuña.*

En cuenta de los quince zurrone de grana que tienen ustedes orden de entregarme, se servirán hacerlo de cinco a don Marcelo Acuña.

Dios guarde a ustedes muchos años. Oaxaca marzo veintidós de mil, ochocientos catorce.— *Doctor José de San Martín.*

Señores ministros de las cajas nacionales don Francisco Pimentel y don José Micheltorena.— Recibí de los señores ministros de estas cajas nacionales cinco sobornalitos de grana con peso bruto de veintidós arrobas, diecinueve libras. Oaxaca marzo veintitrés de mil ochocientos catorce.— *Marcelo Acuña.*

Sírvanse ustedes mandar entregar a la voluntad de don José María Prado cinco sobornales de grana, con los que se completan quince en cuenta de otros tantos zurrone de grana que tienen ustedes orden de entregar.

Dios guarde a ustedes muchos años. Oaxaca marzo veintitrés de mil, ochocientos catorce.— *Doctor José de San Martín.*

Señores ministros de la hacienda nacional don Francisco Pimentel y don José Micheltoarena.— Recibí de los señores ministros de esta tesorería cinco sobornales de grana con peso neto de veinticuatro arrobas, dieciocho libras cuatro onzas. Y para su constancia firmo este en Oaxaca a veintitrés de marzo de mil, ochocientos catorce.— *José María Prado.*

Sírvanse ustedes mandar que se entregue de la tesorería nacional al señor gobernador de la plaza don Benito Rocha un zurrón de grana en lugar de los quinientos pesos que habrá mandado ustedes se le franquearán en la misma tesorería.

Dios guarde a ustedes muchos años. Oaxaca marzo veinticuatro de mil, ochocientos catorce.— *Doctor José de San Martín.*

Señor intendente de esta provincia don José María Murguía.— Visto bueno.— *Murguía.*— Recibí de los señores ministros de esta tesorería nacional un sobornal de grana con peso neto de seis arrobas veintidós libras diez onzas. Oaxaca veinticuatro de marzo de mil, ochocientos catorce.— *Cristóbal Gutiérrez.*

Sírvanse ustedes mandar entregar al teniente coronel don Diego González un zurrón de grana en cuenta del vestuario que ha estado haciendo.

Dios guarde a ustedes muchos años. Oaxaca marzo veinticuatro de ochocientos catorce.— *Doctor José de San Martín.*

Señor intendente de provincia.— Visto bueno. *Murguía.*— Recibí de los señores ministros de esta tesorería nacional un sobornal de grana con peso neto de siete arrobas, cinco libras diez onzas. Oaxaca veinticuatro de marzo de mil, ochocientos catorce.— *Cristóbal Gutiérrez.*

Sírvanse vuestra señoría mandar entregar a mi disposición un zurrón de grana en cuenta de los dos mil pesos de cordón que se me han mandado entregar y no se ha verificado.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Oaxaca marzo veinticuatro de mil, ochocientos catorce.— *Doctor José de San Martín*.— Señor intendente don José María Murguía y Galardi.— Visto Bueno.— *Murguía*.

Recibí de los señores ministros de esta tesorería nacional un sobornal de grana con peso neto de siete arrobas cuatro libras diez onzas. Oaxaca veinticuatro de marzo de mil, ochocientos catorce.— *Cristóbal Gutiérrez*.

Puede vuestra señoría servirse mandar entregar de la tesorería de la nación un sobornalito chico de añil. Dios guarde a vuestra señoría muchos años Oaxaca marzo veinticuatro de mil, ochocientos catorce.— *Doctor José de San Martín*.— Señor intendente de esta provincia don José María Murguía.— Visto bueno.— *Murguía*.

Recibí de los señores ministros de estas cajas nacionales un sobornalito de añil con peso bruto de cinco arrobas cinco libras. Oaxaca marzo veinticuatro de mil ochocientos catorce.— *Telesforo José de Urbiña*.

Concuerta con los siete oficios que originales entre otros documentos se presentaron por don Francisco Pimentel ministro tesorero que fue en el gobierno intruso y presentó con escrito al señor general, juez político gobernador intendente de esta capital y provincia en doce de abril próximo pasado, para que se le diese testimonio de ellos, y dicho a originales obran en este archivo de hacienda pública que es a mi cargo, de donde de mandato de dicho gobernador intendente deduje la presente copia de los que contiene, para dar cuenta al excelentísimo señor virrey consiguiente a su superior orden, la que va fielmente corregida y concertada en las precedentes tres fojas de que certifico. Y es fecha

en Antequera y julio trece de mil, ochocientos catorce, siendo testigos don Julián Barzalobre y don José María de Zulayca de esta vecindad.— *Un signo.*— *José Álvarez.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602